



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

Ciudad de México a 30 de octubre de 2020

OFICIO N° CCM/IL/DIP/ERA/048/2020

Designated by
Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura
DIPU

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Eleazar Rubio Aldarán**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lectura es motor para el desarrollo y condición para la equidad de una persona, es el factor de identidad e inclusión social que da paso al acceso del conocimiento y la información, tanto así que deriva ser un derecho universal constitucional de todo ciudadano.

**DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN****morena**

Al paso del tiempo, la actualización del nuevo presente; demanda un dominio de la cultura escrita más sofisticado. Por ello, democratizar el acceso a la lectura y al libro propicia la equidad y disminuye las desigualdades.

Desde años atrás México, ha trasado un camino y ha cimentado el impulso de una tradición indiscutible, ya que por muchas décadas ha sido promotor de la lectura, sin embargo no ha llegado a solventar todos los rincones del país, por consiguiente es un problema que compete a todos los sectores y se debe tomar una decisión que complementa a todos los sectores principalmente los más vulnerables, con la finalidad de impulsar, concientizar, organizar y multiplicar esfuerzos entre sociedad y gobierno para que fortalezcan el fomento al hábito de la lectura e impulsar de forma eficaz un México lector.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Sin embargo, algo ha faltado para que los mexicanos sean, en su mayoría, usuarios plenos de la lectura y cultura escrita, frente a este reto, se propone una visión que apueste por el desarrollo de las capacidades de los mexicanos, de manera decidida y desde todos los ámbitos, empezando desde los gobiernos locales quienes pueden y deben fomentar en sus demarcaciones el hábito de la lectura.

Por ello se debe reconocer al libro como vehículo para el respeto a la diversidad cultural y generador de competencias, trabajo y conocimientos, ya que una comunidad lectora representa ser un grupo fuerte que puede llegar a proponer, analizar y materializar cambios en su contexto propio como cambios positivos para su propia familia y personas cercanas a ellos, ya que como bien se dice que un país que incentiva y lee, que escribe, que escucha, transmite y comparte genera ser un lugar con una mejor calidad de vida para la generación de empleos,

**DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN****morena**

aspiraciones para los jóvenes que preparan el camino tras las exigencias u adversidades que se imponen en el entorno social.

En 2015, la Encuesta Nacional de Lectura y Escritura realizada por el todavía Consejo Nacional para la Cultura y las Artes informó que el mexicano lee 5.3 libros al año. En 2018, el Módulo sobre Lectura (MOLEC), a cargo del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, reveló que el promedio de anual es de 3.8 libros.

Al margen de lo mucho o poco que pueda resultar cada cifra, el estudio del MOLEC arroja datos que llaman aún más la atención: solo 2 de cada 10 lectores comprenden totalmente el contenido de su lectura, 6 reconocen haber entendido una parte, y 2 apenas la mitad o muy poco, o en ocasiones la comprensión resulta ser nula. Un buen índice de lectura atraviesa por la calidad o por la cantidad.

Por ello, uno de los objetivos planteados por el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador es hacer del país una república de lectores. Para ello se ha anunciado una Estrategia Nacional de Lectura, cuyo primer esbozo se dio a conocer el 27 de enero pasado en Mocorito, Sinaloa. Desde la ciudad conocida como “La Atenas sinaloense”, Paco Ignacio Taibo II, actual titular del Fondo de Cultura Económica, esbozó los tres ejes a seguir: reforzar la lectura en niños y adolescentes; brindar mejor y mayor acceso a los libros; y lanzar una campaña de promoción en medios de comunicación, y la entrega de los mismos en forma física y gratuita por parte de autoridades educativas, que fomenten la lectura y las instituciones que llevan a cabo dichos eventos o campañas a favor del fomento a la lectura, salvo respecto a librerías o centros de venta, se respetasen los descuentos principalmente para estudiantes.

Además, Paco Ignacio Taibo II prometió publicar colecciones a precios accesibles y regalar títulos a fin de acercar la lectura a quienes no tienen recursos,

**DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN****morena**

enfatisando que si él desde su posición puede hacerlo, otras y otros pueden compartir la misma acción, generando y promoviendo una gran causa que compete y confluye a todo el País.

Sin embargo, tras el impulso que desde el Gobierno Federal se ha empezado a impulsar, lamentablemente existen acciones en los extractos más locales, principalmente en los lugares de mayor marginación, existe la falta de conocimiento o la simple negativa para que este tipo de programas culturales y de gran impacto en la sociedad se siga manteniendo aislado, sectorizado y en algunas ocasiones ignorado, simplemente los gobiernos locales en turno ignoran la problemática o priorizan lo innecesario no se le incentiva ni se promueve, por las autoridades que les compete en los distintos territorios donde debería canalizarse grandes proyectos como el acceso a la lectura o el impulso a leer cada día más.

Al respecto, consideramos que desde las esferas Gubernamentales locales, se debería implementar con mayor difusión y eficacia diferentes esquemas y herramientas sobre el impulso a la lectura, creando programas, campañas, otorgando el material, y que se empiece en zonas de alto nivel de marginación, pero que estas incentivaciones y otorgamiento de materiales no estén condicionados y en su defecto puedan otorgarse de forma gratuita para estos sectores vulnerables y que más apoyo requieren para salir a delante, porque como lo dijo el primer secretario de educación José Vasconcelos “Solo los libros sacaran de la barbarie a este país”, frase que puede entenderse como no se debe mantener sumisos a los sectores más vulnerables, sino se les debe dar ese impulso y las herramientas para que sobresalgan y estén bien informados.



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

Por lo anteriormente expuesto; se presenta la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

PRIMERO. Se reforma la fracción I, del artículo 11 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México para quedar como sigue:

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO CON REFORMA
<p>Artículo 11.- Corresponde a las Alcaldías:</p> <p>I. Fomentar, promover, incentivar y difundir material de lectura con la finalidad de desarrollar y fortalecer el hábito a la lectura.</p>	<p>Artículo 11.- Corresponde a las Alcaldías:</p> <p>I. fomentar, promover, incentivar, vincular, motivar y difundir material de lectura de manera adecuada, constante y gradual, principalmente en zonas de alta marginalidad con la finalidad de desarrollar y fortalecer el hábito de una lectura equitativa, además el material, se deberá ofrecer de forma gratuita, sin fines de lucro y sin condicionamiento alguno.</p>



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de octubre de 2020

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Eleazar Rubio Aldarán

954CE5AD88AB405...

DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN